

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
XII Sesión
18 de Septiembre de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 18 de Septiembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XII Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaría de la Comisión que se reúne el quórum legal establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretario de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene los siguientes puntos a desahogar:

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

II. Presentación de propuestas de reestructuras para su análisis y evaluación:

75835	MARTHA ESTELA LOPEZ PADILLA	\$ 29,637.90
75836	ROGELIO SANCHEZ OCHOA	\$ 149,495.88
75837	JOAQUIN VARGAS PELAYO	\$ 185,391.22

- III. Autorización y ratificación de los dictámenes de incobrabilidad derivados de los créditos castigados realizados por la dirección jurídica corporativa del fojal y/o por los abogados externos que de ella dependen.**
- IV. Asignar cartera de créditos a la Dirección Jurídica Corporativa para su recuperación vía judicial.**
- V. ACUERDOS**
- VI. CIERRE DE SESIÓN**

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión cede la palabra a Claudia Lizbeth Topete Márquez, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición.

II. DESAHOGO DE LA SESIÓN

EMP-75835 MARTHA ESTELA LOPEZ PADILLA

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-75835 a nombre de Martha Estela López Padilla, exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Emprende con fecha de inicio del 30 de Noviembre de 2016, por un monto de \$60,000 a un plazo de 36 meses, con destino de adquisición de mercancías y una engargoladora para el negocio, fungiendo como aval María Guadalupe Aguirre Macías.

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad Venta de perfumes, dentro del sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- **Situación actual.**

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 31 de Agosto de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de Septiembre de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$27,632.16
Capital vencido	\$1,609.45
Intereses vigentes	\$92.15
Intereses vencidos	\$293.44
Intereses moratorios	\$10.70
Total	\$29,637.90
Reservas	\$146.21

- **Solicitud de reestructura.**

La Sra. Martha se acerca a Fojal para reestructurar su crédito vigente, debido a que tanto ella como su esposo de 72 años desde hace un par de meses han tenido complicaciones serias de salud. Menciona que a ella le diagnosticaron alto grado de osteoporosis y a su esposo Diabetes y quistes en los riñones, por lo que han estado acudiendo constantemente al IMSS y por ende gastado bastante en tratamientos. La acreditada tiene 22 años dedicándose a la comercialización de perfumes y fragancias con venta a domicilio y al detalle. Sin embargo por las enfermedades mencionadas se ha visto afectada para trabajar, por lo cuál se acerca a Fojal solicitando un plazo más amplio de su crédito porque no alcanza a cubrir la mensualidad actual. Comenta también que cuenta con algo de mercancía en su casa que está intentando vender poco a poco, además de ingresos por la pensión de su esposo y apoyo económico que le brindan sus hijos.

Comentarios del Ejecutivo de Promoción

En la visita se observa negocio cerrado.

Cabe destacar que la solicitud de esta reestructura se presenta a un plazo de 48 meses.

Para el actual trámite se propone conservar al aval del crédito de origen, ya que tiene buen historial crediticio; cabe señalar que las políticas actuales consideran que el aval debe evidenciar patrimonio con recibo predial, sin embargo, el aval propuesto presentó, en lugar de predial, recibos de nómina de los últimos 3 meses completos, ya que menciona la acreditada no tener otra opción para cubrir esta figura. Además se propone omitir el deudor

solidario, ya que la acreditada tampoco ha podido conseguir esa figura para su petición de reestructura. Se pide también aceptar el Reporte de Crédito de la acreditada con calificación "Mala", ya que por su estado de salud y el de su esposo, ha incumplido en pagos con otras instituciones, lo que le ha generado mora en dos créditos bancarios con MOP 97 y 07, y dos créditos con caja popular con MOP 03 y 02, además de tener una mensualidad vencida en el crédito con Fojal, que a la fecha no puede tener al corriente, misma que se incluye en el monto a reestructurar.

El expediente se integra con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura, sujeto a autorización de esta instancia.

Expuesto lo anterior, el Ejecutivo pone el caso a consideración de los presentes.

Nayely Hernández, Coordinadora de Recuperación Judicial, cuestiona a la Ejecutiva de Promoción, en dónde trabaja el aval propuesto, respondiendo ésta que es vendedora en una agencia automotriz Ford, percibiendo en promedio al mes \$11,000.00; agrega que su relación con la acreditante es de amistad.

Toma la palabra la Coordinadora de Recuperación Administrativa y señala que le parece muy amplio el plazo solicitado, en relación al saldo del crédito; por lo que se realizó, con una herramienta de simulación, el ejercicio de determinar el pago mensual a distintos plazos. Se le cuestiona a Claudia Topete sobre la viabilidad de dismuir el plazo, opinando que de autorizarse los 48 meses le quedaría una mensualidad más cómoda de cubrir.

El Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 71723, a nombre de Martha Estela López Padilla, por la cantidad de \$29,637.90 (Veintinueve mil seiscientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% anual y a un plazo de 36 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior, considerando: 1) El historial que presenta la acreditada en buró de crédito, 2) Que no se agregará la figura de deudor solidario, conforme lo establece la cédula actual del producto Emprende, 3) Que mantendrá al aval del crédito original, el cual evidencia patrimonio con recibos de nómina, y 4) Que la integración del expediente será conforme al check list presentado.

EMP-75836 ROGELIO SANCHEZ OCHOA

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-75836 a nombre de Rogelio Sánchez Ochoa, exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Emprende con fecha de inicio del 09 de Enero de 2017, por un monto de \$250,000 a un plazo de 36 meses, con destino para adquisición de mercancías y mobiliario para el negocio, fungiendo como aval Raúl Sánchez Sánchez.

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad Venta de material para tapiceros, dentro sector Comercio, estando ubicado en Zapopan, Jalisco.

- **Situación actual.**

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 20 de Julio de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de Septiembre de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$131,458.97
Capital vencido	\$14,869.12
Intereses vigentes	\$131.47
Intereses vencidos	\$2,854.97

Intereses moratorios	\$181.35
Total	\$149,495.88
Reservas	\$7,316.40

- **Solicitud de reestructura.**

El Ejecutivo de Promoción expone que el Acreditado le ha referido que su cartera de clientes se compone en su mayoría de negocios como tapicerías de muebles para el hogar y de vehículos, y que dentro del primer año que inició el negocio le fue muy bien, sin embargo, con el transcurso del tiempo, han disminuido las ventas porque existe competencia con propuestas mejores a las que él ofrece. Agrega que cambió de ubicación el negocio a la calle Francisco Villa 177, colonia Lomas del Batán, buscando mejorar su situación, ya que se encuentra en una etapa de recesión y replanteamiento de su modelo de negocio. Se le está complicando realizar su pago puntualmente con Fojal y con un banco, así que se acerca para solicitar un mayor plazo que le permita cubrir una amortización menor y reactivar su negocio.

Comentarios del Ejecutivo de Promoción

En la visita se observa negocio en operación.

Para el actual trámite se propone conservar al aval Raúl Sánchez Sánchez y agregar a la Sra. Ma Elena Ochoa Cervantes como segunda aval, que es esposa del primero bajo el régimen de sociedad legal. Además para fortalecer el proyecto se agrega al Sr. José Guadalupe Mora Martínez como deudor solidario. También se pide a la Comisión que considere como excepción el historial crediticio del acreditado, ya que presenta una cuenta de comunicaciones y otra de servicios con MOP 07, así como un crédito bancario con MOP 05; además de tener un mes vencido del crédito con Fojal, que no ha podido poner al corriente por las bajas ventas que ha tenido, mismo que se incluye en el monto a reestructurar.

El expediente se integra con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura, resaltando que en éste se agrega el comprobante del nuevo domicilio del negocio y se omite la presentación del plan de negocios, por ser un cliente existente y contar con la información relevante en el resto de la documentación integrada al expediente.

Expuesto lo anterior, el Ejecutivo pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, el Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 72630, a nombre de Rogelio Sánchez Ochoa, por la cantidad de \$149,495.88 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 88/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% y a un plazo de 48 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior, considerando: 1) El historial que presenta el acreditado en buró de crédito, 2) Agregar a Ma Elena Ochoa Cervantes como segundo aval, 3) Adicionar la figura de deudor solidario, conforme a la cédula actual del producto Emprende, y 4) Que la integración del expediente será conforme al check list presentado.

EMP-75837 JOAQUIN VARGAS PELAYO

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-75837 a nombre de Joaquín Vargas Pelayo, exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Emprende con fecha de inicio del 25 de Mayo de 2017, por un monto de \$320,000 a un plazo de 30 meses, con destino para equipamiento para el negocio, fungiendo como aval Carlos Vargas Pelayo.

UPC

[Handwritten signatures and initials]